

SALTA, 12 DIC 2025

584 . 25

Expediente N° 14.428/2009

VISTO la Nota N° 1186/2025, presentada por el Ing. Edgardo Ling Sham, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1 de febrero de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea accordado el beneficio jubilatorio;

Que el Ing. Edgardo Ling Sham, se desempeña en el cargo regular de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Materiales Industriales" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Industrial.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

Que dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la A.N.Se.S, se emite la presente Resolución "ad referéndum" del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(“ad-referéndum” del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aceptar a partir del 1 de febrero del año 2026, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Edgardo Ling SHAM, quien se desempeña en el cargo regular de PROFESOR ASOCIADO con Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura "MATERIALES INDUSTRIALES" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Industrial.

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.428/2009

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar al Ing. Edgardo Ling SHAM, que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación – de manera inmediata – a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

**ARTÍCULO 3º.-** Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Edgardo Ling SHAM, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y élévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

**584** - D - 2025



FABIANA J. CHAILE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa